



**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO
“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESPECÍFICOS DE
ESPACIOS DEPORTIVOS Y URBANIZACIÓN INTERNA EN SOLAR MUNICIPAL
“SGES/12-ESTADIO FORNÁS”, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y
EJECUCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD (FASE 2).-**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil diez adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva el debate y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de contrato de servicios denominado: “Redacción del proyecto básico, de ejecución y específicos de espacios deportivos y urbanización interna en solar municipal “SGES/12-ESTADIO FORNÁS, dirección de ejecución de obra y ejecución material y coordinación de seguridad y salud” (fase 2) a FERNANDO JUAN SAMPER, (C.I.F. 19.073.973-G), por un importe de por un importe de cincuenta y ocho mil novecientos euros (58.900,00-€) más nueve mil cuatrocientos veinticuatro euros, (9.424,00€), en concepto de IVA, de conformidad con las condiciones establecidas en la adjudicación provisional.

SEGUNDO.- Requerir al representante de la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, se persone en la Sección de Patrimonio y Contratación, en horario de 9 a 14 horas, para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- El contrato se ejecutará bajo la supervisión y control de la Arquitecta Municipal D^a Olalla Vaya adscrita el Departamento de Contratación-Patrimonio e Inversiones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato administrativo.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación. Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que resulte pertinente.

Sagunto a, 04 de agosto de 2010

LA JEFA DE LA SECCIÓN

Fdo. Amparo Badía Moragrega